



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 602/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: *"Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado."*

Que, la Federación Departamental de Trabajadores Gremiales, Comerciantes, Minoristas, Vivanderos y Ramas Anexas "15 de Mayo", es una entidad civil sin fines de lucro, constituida y fundada el año 1996, con doce sindicatos presentes; actualmente, son cincuenta y cuatro sindicatos afiliados a la misma entre activos y pasivos.

Que, la Federación Departamental de Trabajadores Gremiales, Comerciantes, Minoristas, Vivanderos y Ramas Anexas "15 de Mayo", cuenta con Personería Jurídica N° 104/2005 y Resolución Ministerial 1014/09; trabajan en la sinergia de esfuerzos, acciones y voluntades para la defensa y promoción de los intereses de las organizaciones afiliadas a esta federación.

Que, la Federación Departamental de Trabajadores Gremiales, Comerciantes, Minoristas, Vivanderos y Ramas Anexas "15 de Mayo", tiene como principal objetivo la integración de los trabajadores gremiales en el marco de la solidaridad, democracia participativa y pluralista, ciñéndose a los principios del trabajo no asalariado y la propiedad individual. En lucha de sus derechos e intereses como comerciantes minoristas y ramas anexas del Municipio de Sucre.

Senadora proyectista: Laura Miguelina Párraga León.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Federación Departamental de Trabajadores Gremiales, Comerciantes, Minoristas, Vivanderos y Ramas Anexas "15 de Mayo"** de la Ciudad de Sucre, por sus veintiséis años de vida institucional, reconociendo su valioso aporte en la lucha del sector gremial, comprometido con la unidad y desarrollo económico del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los diez días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES